

Con el apoyo de:



Protocolos orientativos para la Prevención de Riesgos Laborales en el reparto a domicilio de las plataformas digitales

Contenido

1. Introducción
2. Modalidades de relación laboral y sus implicaciones en PRL
3. Características peculiares del trabajo en plataformas
4. Riesgos laborales específicos del trabajo en plataformas
5. Perspectiva de Seguridad y Salud para el Trabajo en plataformas
6. Riesgos psicosociales y salud mental
7. Dificultades para la prevención en la economía colaborativa
8. Propuesta normativa general para países iberoamericanos
9. Conclusión

VERSIÓN BASE PARA PAÍSES DE IBEROAMÉRICA

Basado en la experiencia española (Ley 12/2021) y en el documento “Riesgos Laborales Específicos del Trabajo en Plataformas Digitales” OSALAN (2020)

1. [Introducción](#)

El presente documento ofrece una base para el desarrollo de protocolos de prevención de riesgos laborales (PRL) adaptados a las condiciones del trabajo de reparto a domicilio a través de plataformas digitales en Iberoamérica, contemplando tanto el trabajo por cuenta ajena como independiente. Se basa en experiencias normativas como la Ley 12/2021 de España y estudios técnicos como el informe de OSALAN (2020), integrando factores emergentes del trabajo en la economía de plataformas.

2. [Modalidades de relación laboral y sus implicaciones en PRL](#)

Modalidad de trabajo	Características	Implicaciones en PRL
Por cuenta ajena	Vínculo laboral reconocido, dependencia económica y organizativa.	Obligación empresarial de garantizar PRL conforme a la normativa nacional.
Independiente	Actividad sin vínculo laboral, usualmente bajo contratos comerciales.	Carencia de protección formal, necesidad de protocolos públicos o sectoriales de seguridad.

Fuente: Ley 12/2021 (España); OSALAN, 2020.

3. [Características peculiares del trabajo en plataformas](#)

- **Jornadas extensas y fragmentadas**, asociadas a la disponibilidad en la app.
- **Retribución variable por encargo**, condicionada por algoritmos.
- **Falta de espacios físicos definidos** (sin lugares seguros de descanso o alimentación).
- **Alta presión por tiempos de entrega** y calificaciones de usuarios.
- **Movilidad urbana continua**, con exposición a tránsito, clima y violencia.

4. [Riesgos laborales específicos del trabajo en plataformas](#)

(Adaptado de OSALAN, 2020)

Tipo de riesgo	Ejemplos frecuentes
Físicos	Accidentes de tránsito, caídas, fatiga muscular por esfuerzo repetitivo.
Ambientales	Exposición a lluvia, sol, contaminación, temperaturas extremas.
Ergonómicos	Carga de peso, uso prolongado de mochilas de reparto o cajas.
Psicosociales	Presión por calificaciones, aislamiento, incertidumbre económica, algoritmos opacos.
Organizativos	Falta de pausas, autogestión forzada del tiempo, disponibilidad continua.

5. [Perspectiva de Seguridad y Salud para el Trabajo en Plataformas](#)

Propuesta de acciones mínimas para operadores de plataformas, autoridades públicas y sindicatos:

Para plataformas digitales:

- Evaluación de riesgos específica para las actividades de reparto.
- Establecimiento de protocolos ante accidentes, incluidas coberturas de seguro.
- Formación básica en PRL (modalidad virtual y presencial).
- Facilitar equipamiento básico (chalecos reflectantes, casco, luces, mochila ergonómica).

Para autoridades laborales:

- Inspección de condiciones de trabajo con enfoque diferenciado para plataformas.
- Registro y seguimiento de accidentes en trabajo digital.
- Inclusión de trabajadores independientes en programas públicos de formación y prevención.

6. [Riesgos psicosociales y salud mental](#)

Los siguientes factores deben ser reconocidos y abordados:

- **Inseguridad laboral y económica**, con ingresos fluctuantes.
- **Presión algorítmica**, sin espacios de diálogo humano.
- **Falta de redes sociales de apoyo**, aislamiento.
- **Agresiones de clientes, inseguridad en la calle.**

Propuesta: Incorporar módulos de salud mental en los planes nacionales de PRL para plataformas, con acceso a orientación psicológica gratuita o subvencionada.

7. [Dificultades para la prevención en la economía colaborativa](#)

- Ambigüedad jurídica en la relación laboral.
- Falta de interlocutores válidos para diálogo social.
- Evasión de responsabilidad empresarial en salud y seguridad.
- Limitaciones en la cobertura de seguros de trabajo.

8. [Propuesta normativa general para países iberoamericanos](#)

Inspirada en la Ley 12/2021 (España), se proponen:

1. **Presunción de laboralidad en actividades de reparto mediante plataformas**, salvo prueba en contrario.
2. **Acceso sindical a los algoritmos que afectan condiciones de trabajo.**
3. **Obligación de las plataformas de cubrir riesgos laborales y accidentes**, aun en caso de trabajo autónomo.
4. **Creación de fondos públicos de seguridad social para trabajadores de plataformas independientes.**
5. **Fomento de asociaciones y cooperativas de repartidores.**

9. [Conclusión](#)

La prevención de riesgos en el trabajo en plataformas debe adaptarse a nuevas formas de organización del trabajo. Las políticas públicas y las normas laborales deben ser actualizadas con enfoque inclusivo, abarcando tanto a personas trabajadoras por cuenta ajena como independientes.

Referencias

- OSALAN (2020). *Riesgos Laborales Específicos del Trabajo en Plataformas Digitales*. Gobierno Vasco.
- Ley 12/2021, de 28 de septiembre. Boletín Oficial del Estado (España).
- OIT (2021). *El trabajo en plataformas digitales: principales desafíos normativos*.
- Eurofound (2020). *Working conditions and workers' rights in the platform economy*

VERSIÓN EJECUTIVA INSTITUCIONAL

Propuesta Base para Países de Iberoamérica

Basado en OSALAN (2020), Ley 12/2021 (España) y marcos OIT

1. [¿Por qué este documento?](#)

Las actividades de reparto a domicilio mediante plataformas digitales han crecido rápidamente en Iberoamérica. Sin embargo, las condiciones laborales presentan riesgos físicos, psicosociales y organizativos, especialmente ante la falta de regulación clara y protección efectiva en seguridad y salud en el trabajo (SST).

2. [¿A quiénes está dirigido?](#)

- Ministerios de Trabajo y Salud
- Instituciones de seguridad social
- Plataformas digitales operantes
- Organizaciones sindicales y de trabajadores
- Cooperativas de reparto

- Organismos internacionales

3. [Principales problemas detectados](#)

Riesgo	Ejemplos
Físicos y de tránsito	Caídas, accidentes viales, carga excesiva.
Ambientales	Exposición a lluvia, calor, frío extremo.
Psicosociales	Presión por algoritmos, aislamiento, ingresos imprevisibles.
Organizativos	Jornadas fragmentadas, falta de pausas, exigencias por disponibilidad continua.

Fuente técnica: OSALAN, 2020; OIT, 2021

4. [Modalidades de trabajo y prevención](#)

Tipo de relación	Situación actual	Necesidad en PRL
Por cuenta ajena	Algunas plataformas reconocen vínculo laboral	Aplicar normativa nacional de SST y evaluación de riesgos
Independiente	Mayoría en Iberoamérica	Crear protocolos específicos, formación y seguros obligatorios

5. [Propuestas institucionales clave](#)

A. Medidas para Estados y autoridades laborales:

- ✓ Presunción de relación laboral en reparto digital
- ✓ Regulación mínima de SST para repartidores autónomos
- ✓ Registro nacional de accidentes laborales en plataformas
- ✓ Fondos públicos para formación y salud mental
- ✓ Supervisión activa y enfoque diferencial en inspección

B. Medidas para plataformas:

- ✓ Evaluaciones de riesgo por tipo de tarea
- ✓ Provisión de elementos de protección (casco, luces, mochila ergonómica)
- ✓ Acceso transparente a algoritmos que afectan condiciones laborales
- ✓ Protocolos claros ante accidentes e incidentes

C. Medidas colectivas:

- ✓ Fomento de cooperativas de repartidores
- ✓ Espacios de descanso seguros en centros urbanos
- ✓ Campañas de sensibilización ciudadana

6. Buenas prácticas normativas

España:

Ley 12/2021 garantiza derechos laborales y acceso sindical a algoritmos.

Chile:

Ley N° 21.431 (2022) establece deberes mínimos de plataformas, aun en relaciones autónomas.

Colombia, México y Brasil:

Debates legislativos en curso sobre condiciones y acceso a seguridad social para repartidores.

7. [Recomendaciones finales](#)

1. Incluir a repartidores de plataformas en sistemas de protección social integrales.
2. Desarrollar normativas con participación tripartita (Estado, empleadores, trabajadores).
3. Generar datos confiables y armonizados sobre accidentes laborales en plataformas.
4. Promover un enfoque de justicia algorítmica y salud mental laboral.

Referencias

- OSALAN (2020). *Riesgos Laborales Específicos del Trabajo en Plataformas Digitales*
- Ley 12/2021 (España)
- OIT (2021). *El trabajo en plataformas digitales: desafíos normativos*
- Eurofound (2020). *Working conditions in the platform economy*

Documento base desarrollado para el Programa Iberoamericano sobre Trabajo en Plataformas Digitales y Seguridad Social.